

RESOLUCIÓN N° 119-STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: Lo solicitado por OFR N° 67602/3 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 302 bis del CPCrim., y la conformidad de la Dirección Contable, por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de un (1) estudio de ADN, atento lo solicitado por el oficiente por OFR N° 67602/3, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-